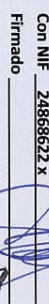


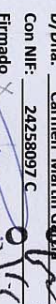
Convenio de Agrupación de Empresas

Al amparo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo y de la Orden Ministerial de desarrollo TMS/2307/2007, de 27 de julio, que regula la financiación de Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los permisos Individuales de Formación (PIF),

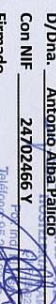
D/Dña. José Antonio Fuentes Montiel

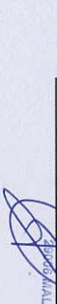
Con NIF: 24968622 X  
Firmado: 

En representación de la entidad (organizadora):  
**Nex Tecnologías Formativas S.R.L.**  
Con CIF: B 92994003  
Sede Social en: Avda. Molinere, 36 3º 4 - 29004

**Málaga**  
En representación de la entidad (agrupada):  
D/Dña. Carmen Martín García  
Con NIF: 24258097 C  
Firmado: 

Sede Social en: Calle San Miguel - Pasaje Andalucía, 12 - 29620  
**Torremolinos**  
Con CIF: B 18530949  
Sede Social en: Calle Quilla, 18 - Pol. Industrial El Viso - 29006

**Málaga**  
En representación de la entidad (agrupada):  
D/Dña. Antonio Alba Pallido  
Con NIF: 24702466 Y  
Firmado: 

Sede Social en: Calle Quilla, 18 - Pol. Industrial El Viso - 29006  
**Málaga**  
En representación de la entidad (agrupada):  
D/Dña. Luis Manuel Noain Gimeno  
Con NIF: 02180313 M  
Firmado: 

Sede Social en: Puerto de Málaga - Locales 1 Y 2 - 29001  
**Málaga**  
En representación de la entidad (agrupada):  
D/Dña. Antonio Martín García  
Con NIF: 25063015 F  
Firmado: 

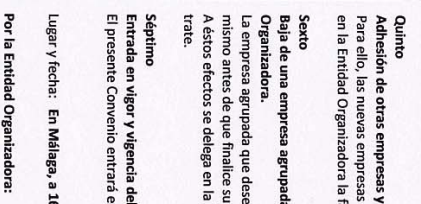
Sede Social en: Calle Ter. 23 - Pol. Industrial El Viso - 29006  
**Málaga**

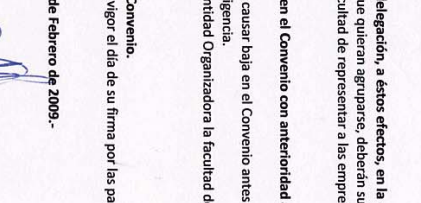
**Acuerdos**  
Primero  
1. El presente convenio tiene por objeto la constitución de una Agrupación de Empresas con el fin de gestionar de forma conjunta la formación de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y demás normativa de desarrollo por la que se regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación.  
2. Los beneficiarios de la Formación contemplada en este Convenio, serán los trabajadores que prestan sus servicios en empresas privadas o entidades públicas empresariales y cotizan a la Seguridad Social, en concepto de Formación Profesional.  
Segundo  
Entidad Organizadora: A los efectos de facilitar la organización y gestión de la formación de los trabajadores, las empresas agrupadas acuerdan designar como Entidad Organizadora a **Nex Tecnologías Formativas S.R.L.**  
Tercero  
**Obligaciones de la Entidad Organizadora:** Serán obligaciones de la Entidad Organizadora **Nex Tecnologías Formativas S.R.L.** las siguientes:  
1º Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:  
a. Tramitar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación de las empresas agrupadas.  
b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las comunicaciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que, directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Estatal, se desarrollen respecto de las Acciones Formativas en las que interviene como Entidad Organizadora.  
Los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, a los firmantes/autorizantes a utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso, para la ejecución del plan formativo, tanto por parte del solicitante como de **NEX TECNOLOGIAS FORMATIVAS S.R.L.**, de la FUNDACION TRIPARTITA PARA LA FORMACION EN EL EMPLEO o cualquier otra persona o entidad relacionada con dicho plan.  
Avda. Molinere 36 3º 4 - 29004 - Málaga - Juan López Penáver, 21 - Edif. Bic Euroviva - PTA - Campamillas - Málaga -  
Tel / Fax: 952 233 633 - 622 635 951  
Hoja 1 de 2

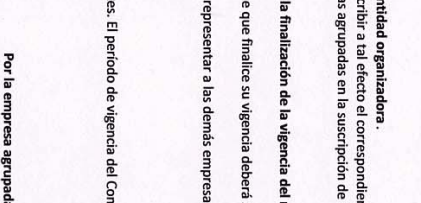
2º Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, TMS/2307/2007, relacionadas con las Acciones Formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.  
3º Custodiar el presente Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en el capítulo V de la Orden Ministerial anteriormente citada.

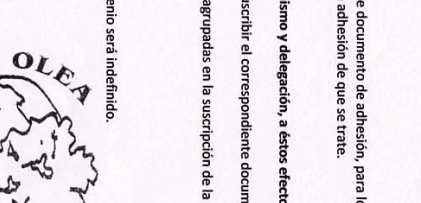
Cuarto  
**Obligaciones de las empresas Agrupadas.**  
Serán obligaciones de las empresas agrupadas las siguientes:  
1º Entregarse al día en los pagos a la Seguridad Social, condición necesaria para la bonificación de las acciones formativas bajo el amparo del Real Decreto 395/2007.  
2º Avisar a la Entidad Organizadora, mediante documento escrito, de la adhesión a otra agrupación de empresas distinta a la constituida bajo la organización de **Nex Tecnologías Formativas S.R.L.**  
3º El aviso a la Entidad Organizadora el cese como tal empresa agrupada, mediante formulario de baja en el convenio de agrupación, que será facilitado por la entidad organizadora.  
4º La notificación a la Entidad Organizadora de cualquier cambio en sus datos de identificación, domicilio social, cuenta de cotización a la Seguridad Social, o cualquier dato de relevancia para la correcta notificación de los datos propios de la empresa y de las acciones formativas que vaya a realizar la misma, al amparo del presente convenio.  
5º Proporcionar a la Entidad Organizadora toda la documentación que ésta estime necesaria para las distintas notificaciones a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Quinto  
**Adhesión de otras empresas y delegación, a estos efectos, en la entidad organizadora.**  
Para ello, las nuevas empresas que quieran agruparse, deberán suscribir a tal efecto el correspondiente documento de adhesión, para lo cual se delega en la Entidad Organizadora la facultad de representar a las empresas agrupadas en la suscripción de la adhesión de que se trate.  
Sexto  
**Baja de una empresa agrupada en el Convenio con anterioridad a la finalización de la vigencia del mismo y delegación, a estos efectos, en la Entidad Organizadora.**  
La empresa agrupada que desee causar baja en el Convenio antes de que finalice su vigencia deberá suscribir el correspondiente documento de baja en el mismo antes de que finalice su vigencia.  
A estos efectos se delega en la Entidad Organizadora la facultad de representar a las demás empresas agrupadas en la suscripción de la baja de la que se trate.  
Séptimo  
**Entrada en vigor y vigencia del Convenio.**  
El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma por las partes. El periodo de vigencia del Convenio será indefinido.  
Lugar y fecha: En Málaga, a 16 de febrero de 2009.

Por la Entidad Organizadora:  
**Nex Tecnologías Formativas S.R.L.**  
D/Dña. José Antonio Fuentes Montiel  
Firmado: 

Por la empresa agrupada:  
**Paco Olea S.L.**  
D/Dña. Carmen Martín García  
Firmado: 

Por la empresa agrupada:  
**Luis Manuel Noain Gimeno - Centro de Actividades Náuticas**  
D/Dña. Luis Manuel Noain Gimeno  
Firmado: 

Por la empresa agrupada:  
**CONTEMPERIA**  
**Orebreña Diego Martín e Hijos S.L.**  
D/Dña. Antonio Martín García  
Firmado: 

Los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, a los firmantes/autorizantes a utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso, para la ejecución del plan formativo, tanto por parte del solicitante como de **NEX TECNOLOGIAS FORMATIVAS S.R.L.**, de la FUNDACION TRIPARTITA PARA LA FORMACION EN EL EMPLEO o cualquier otra persona o entidad relacionada con dicho plan.  
Avda. Molinere 36 3º 4 - 29004 - Málaga - Juan López Penáver, 21 - Edif. Bic Euroviva - PTA - Campamillas - Málaga -  
Tel / Fax: 952 233 633 - 622 635 951  
Hoja 2 de 2